

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD EXPEDIDA POR EL LIDER DEL PROCESO EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: GCT-F-46
		Versión: 1
		Fecha: 20/05/2025
		Página 1 de 2

VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO DESARROLLADOR FULL STACK PARA EL PROYECTO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN MÓVIL Y WEB QUE INTEGRAN A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, CON LA CIUDADANÍA DE VILLAVICENCIO META"

Causal que ampara la Contratación Directa: Contratos de prestación de servicios profesionales, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. (Literal h) numeral 4° artículo 2° Ley 1150 de 2007; artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)

Con base en los factores de selección establecidos en el estudio previo y al amparo de las facultades conferidas en la Resolución N° 1000-67.20/067 del 16 de Mayo de 2022, modificada por la Resolución N° 1000-67.20/254 del 26 de diciembre de 2022 y por la Resolución 1000-67.20/003 del 16 de enero de 2023, el suscrito **JUAN CARLOS AGUILAR VASQUEZ**, procede a verificar la idoneidad de **JUAN MANUEL CUERO ORTEGA** identificado con cedula de ciudadanía número CC. No. **1.121.924.150 DE VILLAVICENCIO** quien actuara como parte dentro del CONTRATO a suscribir.

La verificación de la idoneidad se estableció revisando el cumplimiento de los requisitos establecidos en los estudios previos y los definidos en el Decreto 1000-24/032 de 2024 "Mediante el cual se establece los requisitos, equivalencias y criterios para determinar honorarios de Contratistas de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión de la Administración Central de la Alcaldía de Villavicencio-Meta"; modificado mediante Decreto 1000-24/067 de 202 (ajustar según corresponda, si los requisitos están definidos en alguna norma), así:

FACTORES DE SELECCIÓN/ REQUISITOS:

a) **FORMACIÓN ACADÉMICA:**

NIVEL EDUCATIVO: PROFESIONAL CON ESPECIALIZACION

TÍTULO (S) OBTENIDO (S): Ingeniero de Sistemas, Especialista en Ingeniería de Software

b) **EXPERIENCIA PROFESIONAL Y/O ESPECIFICA:** Dos (02) años de experiencia Profesional

Revisada la propuesta presentada se encontró que **JUAN MANUEL CUERO ORTEGA** cumple con los factores de selección o requisitos de idoneidad citados, pues acreditó el cumplimiento de los mismos así:

TÍTULO(S) DE FORMACIÓN APORTADO(S)	Ingeniero de Sistemas	Fecha de grado:	26/04/2019
------------------------------------	-----------------------	-----------------	------------

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD EXPEDIDA POR EL LIDER DEL PROCESO EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: GCT-F-46
		Versión: 1
		Fecha: 20/05/2025
		Página 2 de 2

	Especialista en Ingeniería de Software	Fecha de grado:	29/04/2022
TARJETA O MATRÍCULA PROFESIONAL	091122-0514514 CND		
ANTECEDENTES PROFESIONALES	CVAD-2026-4188388		
EQUIVALENCIAS APLICADAS	N/A.		
RESULTADO	CUMPLE		

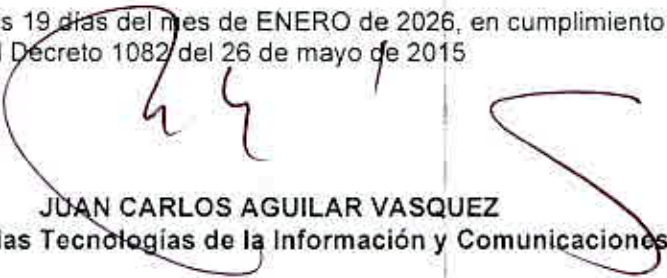
b) Experiencia:

Empleador/Contratante	Nº Contrato	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Meses	Días	Tipo de Experiencia (Profesional/Relacionada)
PIRANI	CONTRATO LABORAL	14/07/2025	23/11/2025	4	10	PROFESIONAL
BLAUTECH	CONTRATO LABORAL	02/09/2024	10/07/2025	10	8	PROFESIONAL
TUL SAS	CONTRATO LABORAL	03/05/2021	24/04/2025	35	21	PROFESIONAL
TOTAL EXPERIENCIA	CUARENTA Y NUEVE (49) MESES Y TREINTA Y NUEVE (39) DIAS			49	39	

Analizada toda la información anterior se concluye que **JUAN MANUEL CUERO ORTEGA** identificado con cedula de ciudadanía número CC. No. **1.121.924.150 DE VILLAVICENCIO** es idóneo(a) para ejecutar la presente contratación, razón por la cual se le selecciona para que sea parte en la misma.

Nota: Se anexan soportes capacidad jurídica, nivel educativo, formación profesional, experiencia y todos los que se hayan exigido en los factores de selección establecidos en los estudios previos.

Se expide en Villavicencio a los 19 días del mes de ENERO de 2026, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015


JUAN CARLOS AGUILAR VASQUEZ
Secretario de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones TIC

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V"B": N/A	N/A	
Reviso: N/A	N/A	
Elabora: Gisela Velasquez Rueda	Profesional Universitario grado 7 Dirección de Trámites y Servicios en Línea Secretaria de las TIC	